

Segundo.—La actual asignatura «Ecuaciones funcionales» de quinto curso pasará a denominarse «Ecuaciones funcionales II».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10974. *ORDEN de 20 de febrero de 1979 por la que se modifica el plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, en solicitud de modificación del plan de estudios de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1977);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, en el sentido de que se amplíe el contenido del mismo con un curso rotatorio obligatorio que, antes de la graduación de los alumnos, ha de realizarse durante el ciclo clínico, correspondiente a los cursos 4.º, 5.º, 6.º y 8.º de la Licenciatura.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10975 *ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se modifica el punto 2 del artículo 3.º de los Estatutos de la Escuela de Medicina Interna «Juan Andrés Urra» de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, relativa a la modificación del punto 2 del artículo 3.º de los Estatutos de la Escuela de Medicina Interna «Juan Andrés Urra».

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del punto 2 del artículo 3.º, el cual quedará redactado como sigue:

«El Director de la Escuela será obligatoriamente el Jefe del Departamento de Medicina Interna de la Ciudad Sanitaria "Virgen del Rocío", de Sevilla, siempre que disfrute de la correspondiente venia docente acordada por la Facultad de Medicina de Sevilla con anterioridad»

Entre el personal docente de la Escuela y a propuesta del Director, se nombrará por el Decano de la Facultad de Medicina de Sevilla un Secretario de la Escuela Profesional.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10976 *ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se autoriza la creación de la Escuela Profesional de «Psiquiatría» en la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Alfonso Ledesma Jimeno, Catedrático de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, en solicitud de creación de una Escuela Profesional de «Psiquiatría» para Médicos;

Vistos los favorables informes de la Junta de Facultad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, de la Junta de Gobierno de dicha Universidad, y del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en relación con la disposición final cuarta de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y el Real Decreto 2015/1978, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de la Escuela Profesional de «Psiquiatría» para Médicos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ange Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10977 *ORDEN de 28 de febrero de 1979 por la que se crea el Instituto Universitario de Fisiología del Ejercicio en la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, de creación de un Instituto Universitario de Fisiología del Ejercicio; teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad y por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades; visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Instituto Universitario de Fisiología del Ejercicio, en la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10978 *ORDEN de 6 de marzo de 1979 por la que se autoriza el aumento de las dotaciones correspondientes a las becas posdoctorales en el extranjero.*

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 24 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de junio del mismo año, se designaron las dotaciones correspondientes a las becas posdoctorales en el extranjero, señaladas con 25.000 pesetas para Europa y 30.000 pesetas mensuales para América.

Teniendo en cuenta el incremento del coste de la vida y las peticiones de los interesados en el sentido de que la dotación era exigua,

Este Ministerio ha resuelto aumentar las dotaciones para Europa en 10.000 pesetas y las de América en otras 10.000 pesetas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de enero de 1979.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, autorizándole a dictar las Ordenes complementarias.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1979.

CABERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10979 *ORDEN de 7 de marzo de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, aprobado por Orden de 1 de octubre de 1976.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Sevilla, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias, en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.